



32.-

Fusagasugá, 2019-12-05

ADENDA No. 01

INVITACIÓN N° 041 DE 2019 LA CUAL TIENE COMO OBJETO “CONTRATAR LA CONSULTORÍA Y LICENCIAMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL BLOQUE A, EXTENSIÓN SOACHA”

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y

CONSIDERANDO

1. Que el día 29 de noviembre de 2019, se publicó la invitación N° 041 de 2019 cuyo objeto es “**CONTRATAR LA CONSULTORÍA Y LICENCIAMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL BLOQUE A, EXTENSIÓN SOACHA**”.
2. Que el día 03 de diciembre de 2019 se recibieron observaciones allegadas dentro del tiempo a los términos de referencia por parte de los proponentes: DIEGO C. MOYA SANCHEZ, MARIO FERNANDO GAMEZ MONCADA y MARTHA ALVARES.
3. Que, teniendo en cuenta las observaciones presentadas dentro del término señalado en el en el Cronograma de los términos de la Invitación y la debida respuesta a estas observaciones por parte del Ingeniero Civil adscrito a la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca.
4. Que, teniendo en cuenta la solicitud del Ingeniero Civil adscrito a la Dirección de Bienes y Servicios y en aras de garantizar los principios contemplados en el Art. 2 del Acuerdo 012 de 2012 “*Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y en concordancia con el artículo 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “*Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, modifican y aclaran los siguientes numerales:

MODULO I
ASPECTOS GENERALES

12. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación de términos de referencia de la invitación en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	29 de noviembre de 2019	29 de noviembre de 2019
Visita técnica (tiempo máximo de visita 2 horas) Extensión Soacha ubicada en la Diagonal 9 No. 4B-85 Horario de 9:00 am a 9:15 am	03 de diciembre de 2019	03 de diciembre de 2019
Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico, asunto: observaciones a los términos Invitación N° 041 en el Horario de 8:00AM a 4:00PM	04 de diciembre de 2019	04 de diciembre de 2019
Respuesta a las observaciones propuestas por los proponentes a través de la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	05 de diciembre de 2019	05 de diciembre de 2019



Presentación de ofertas únicas en la Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, en el Horario de 8:00AM a 12:00M y de 2:00PM a 16:00PM	12 de diciembre de 2019	12 de diciembre de 2019
Evaluación de ofertas Requisitos Habilitantes (Evaluación Jurídica – Evaluación Financiera – Evaluación Técnica)	13 de diciembre de 2019	16 de diciembre de 2019
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	17 de diciembre de 2019	17 de diciembre de 2019
Observaciones a los resultados y subsanabilidad (mediante <u>radicación personal</u> , en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: observaciones a los resultados y subsanaciones Invitación N° 041 , en el Horario de 8:00AM – 12:00M y de 2:00 PM– 4:00 PM. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado	20 de diciembre de 2019	20 de diciembre de 2019
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	23 de diciembre de 2019	23 de diciembre de 2019
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)	24 de diciembre de 2019	24 de diciembre de 2019
Remisión de resultado Final de Evaluaciones (Requisitos Habilitantes y de Puntaje)	26 de diciembre de 2019	26 de diciembre de 2019
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional.	26 de diciembre de 2019	26 de diciembre de 2019

NOTA No. 1. Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

NOTA No. 2. Los PROPONENTES deberán estar pendientes del proceso y desarrollo de la presente invitación a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

MODULO II-A

REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS TECNICOS		
N	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO
1	Certificaciones de Experiencia	El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: Ejecutado y liquidado en Colombia con entidades estatales o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el Registro Único de Proponentes, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso. - Los objetos de los contratos a acreditar deberán corresponder a consultorías de estudios y diseños técnicos de edificaciones categorizadas en alguna de las siguientes opciones: - Edificaciones de "categoría C: Proyectos de construcciones complejas y/o Categoría D: Proyectos de construcciones que se caracterizan por su especial complejidad", de acuerdo con el decreto 2090 de 1989.



- b. Edificaciones clasificadas como **INSTITUCIONAL** de acuerdo con el capítulo K.2, sección K.2.6 de la NSR-10 y que se encuentren clasificadas como Edificaciones De Atención A La Comunidad (Grupo III) o Edificaciones Indispensables (Grupo IV) salvo literales e) Y f) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3, capítulo A.2, sección A.2.5 de la NSR-10.
- c. Estructuras de ocupación especial (Grupo II) o Edificaciones de atención a la comunidad (Grupo III) o Edificaciones Indispensables (Grupo IV) contemplado en la NSR- 98 en A.2.5.1
3. Cada una de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo dos (2) de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA.
4. La sumatoria del área cubierta certificada de los contratos aportados, debe ser igual o superior a dos veces el área cubierta requerida para el proyecto de la presente convocatoria 3000M2 aproximadamente.

Solo serán válidos para acreditar experiencia del proponente, **certificación y/o acta de recibo y/o liquidación de contrato** suscrito y ejecutado.

Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- b) Objeto del contrato.
- c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).
- d) Valor ejecutado del contrato en pesos.
- e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
- f) Cargo.
- g) Dirección y teléfonos.
- h) Otrosí, adiciones o prórrogas.

En caso de proponentes plurales se debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista certificado o adjuntar el contrato en donde se refleje la información o documento privado de unión temporal o consorcio.

Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo **tres (03) certificaciones**. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante.

En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

NOTA ACLARATORIA N° 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones y documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito, así mismo debe ser indicado en el consecutivo en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.

La comparación del valor de los contratos se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de celebración de los contratos acreditados.

Para efectos del presente proceso de Invitación el Presupuesto Oficial equivale a 372,49 Salarios Mínimos Legales Vigentes, calculado con el salario del año 2019. El valor de cada uno de los contratos debe ser indicado en pesos colombianos, sin ajustes por inflación.

- a. El valor de los contratos ejecutados en años anteriores se debe traer a valor en salarios mínimos, teniendo en cuenta la fecha de terminación, homologándolo a SMMLV de acuerdo a la siguiente tabla.

PERIODO	VALOR MENSUAL
Enero 1o de 2009 a diciembre 31 de 2009	\$497.000
Enero 1o de 2010 a diciembre 31 de 2010	\$515.000
Enero 1o de 2011 a diciembre 31 de 2011	\$535.600
Enero 1o de 2012 a diciembre 31 de 2012	\$566.700

1



	1. La revisión aritmética se realizará sobre el valor de la oferta antes de I.V.A. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 2. Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza <u>descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables</u>. 3. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 4. Las cantidades presentadas en el Formato Anexo N°3- PROPUESTA ECONOMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados MÁXIMO a DOS (2) decimales desde el valor unitario, como se muestra a continuación: <table border="1"><thead><tr><th colspan="2">VALOR UNITARIO</th></tr></thead><tbody><tr><td>=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 2)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del valor unitario ofrecido</td></tr><tr><th colspan="2">SUBTOTAL</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 2)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.</td></tr><tr><th colspan="2">VALOR IVA</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL*19%); 2)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.</td></tr><tr><th colspan="2">VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA); 2)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.</td></tr></tbody></table> 5. Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Revisó : Profesional – Dirección de Bienes y Servicios	VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del valor unitario ofrecido	SUBTOTAL		=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.	VALOR IVA		=REDONDEAR ((SUBTOTAL*19%); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.	VALOR TOTAL		=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.
VALOR UNITARIO																	
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del valor unitario ofrecido																
SUBTOTAL																	
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.																
VALOR IVA																	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*19%); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.																
VALOR TOTAL																	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.																
4	Experiencia mínima del personal requerido Para la ejecución del proyecto el proponente interesado en participar del proceso de selección los cuales se encuentran relacionados en el MÓDULO II.- CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN, contenido del numeral 3.1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO y deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia, la cual debe ser acreditada para la habilitación en el Proceso. Con forme a lo anterior, el proponente deberá <u>anexar a las Hojas de Vida de los profesionales</u> a participar en los cargos descritos en este ítem con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, conforme a la siguiente documentación solicitada para tal fin: <table border="1"><thead><tr><th colspan="2">DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Hoja de Vida</td></tr><tr><td>2</td><td>Copia de la cedula de ciudadanía</td></tr><tr><td>3</td><td>Copia del acta de grado o diploma de grado profesional. (En el evento de ser profesional).</td></tr><tr><td></td><td>Copia de la tarjeta o matricula profesional vigente (<u>en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión</u>).</td></tr><tr><td>4</td><td>Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (<u>certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso</u>) (<u>en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión</u>).</td></tr></tbody></table>	DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA		1	Hoja de Vida	2	Copia de la cedula de ciudadanía	3	Copia del acta de grado o diploma de grado profesional. (En el evento de ser profesional).		Copia de la tarjeta o matricula profesional vigente (<u>en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión</u>).	4	Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (<u>certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso</u>) (<u>en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión</u>).				
DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA																	
1	Hoja de Vida																
2	Copia de la cedula de ciudadanía																
3	Copia del acta de grado o diploma de grado profesional. (En el evento de ser profesional).																
	Copia de la tarjeta o matricula profesional vigente (<u>en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión</u>).																
4	Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (<u>certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso</u>) (<u>en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión</u>).																



5	En caso de aplicar, copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)
	PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista c) Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año) e) Dirección y teléfono del contratante 6 f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma. En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO. Las certificaciones que no especifiquen el formato DÍA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas.

NOTA ACLARATORIA N° 01: La Ley 842 de 2003 en su artículo 12, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, en donde establece "**ARTÍCULO 12. EXPERIENCIA PROFESIONAL.** Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas."

NOTA ACLARATORIA N° 02: En caso de que el contratista deba reemplazar alguno de los profesionales presentados en la propuesta, aquél deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo al perfil definido, previo visto bueno por parte del supervisor del contrato.

NOTA ACLARATORIA N° 03: El proponente deberá anexar para el PERSONAL REQUERIDO la documentación solicitada para acreditar el perfil solicitado

NOTA ACLARATORIA N° 04: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.

Los perfiles solicitados son:

CARGO	CANT	PROFESIÓN	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL
Director de Consultoría	1	ARQUITECTO	Arquitecto con matrícula profesional Indispensable anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el CPNAA (Consejo Profesional nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares)	<u>GENERAL:</u> En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 20 años como profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. <u>ESPECIFICA:</u> Anexar máximo tres (3) certificaciones específicas certificadas de participación como director y/o contratista de contratos de estudios y diseños de edificaciones de mínimo tres pisos categorizadas como Edificaciones De Atención A La



						Comunidad (Grupo III) o Edificaciones Indispensables (Grupo IV) salvo literales e) Y f) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3, capítulo 2 de la NSR-10 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989) y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 3000m².
						GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 15 años como profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo tres (3) certificaciones específicas como como calculista y/o diseñador de estructuras ejecutados bajo NSR-10, de edificaciones de mínimo tres pisos de contratos de estudios y diseños de edificaciones categorizadas como Edificaciones De Atención A La Comunidad (Grupo III) o Edificaciones Indispensables (Grupo IV) salvo literales e) Y f) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3, capítulo 2 de la NSR-10 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989). y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 3000m².
	ASESOR ESTRUCTURAL	1	INGENIERO CIVIL	Ingeniero civil con matrícula profesional y posgrado en diseño de estructuras	Indispensable anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería)	



		ASESOR GEOTECNISTA	1	INGENIERO CIVIL	Ingeniero civil con matrícula profesional y posgrado en geotecnia Indispensable anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería)	GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 10 años como profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo una (1) certificación específica certificada de participación como geotecnista y/o contratista de estudios de geotecnia de contratos de estudios y diseños de edificaciones de mínimo tres pisos categorizadas como Edificaciones De Atención A La Comunidad (Grupo III) o Edificaciones Indispensables (Grupo IV) salvo literales e) Y f) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3, capítulo 2 de la NSR-10 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989) y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 3000m².
		ARQUITECTO	1	ARQUITECTO	Arquitecto con matrícula profesional. Indispensable anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el CPNAA (Consejo Profesional nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares).	GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 15 años como profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo dos (2) certificaciones específicas certificadas de participación como como diseñador arquitectónico de edificaciones de mínimo tres pisos categorizadas como Edificaciones De Atención A La Comunidad (Grupo III) o Edificaciones Indispensables (Grupo IV) salvo literales e) Y f) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3, capítulo 2 de la NSR-10 o categorizadas como grupo C o D de



					acuerdo con el decreto 2090 de 1989) y que sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 3000m ² .
	ASESOR PARA SISTEMA ELÉCTRICO-CORRIENTE NORMAL, REGULADA, ILUMINACIÓN, VOZ Y DATOS, CCTV Y T.V.	1	INGENIERO ELECTRICISTA	Ingeniero Electricista con matrícula profesional Indispensable anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional De Ingenierías Eléctrica, Mecánica Y Profesionales Afines	GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 10 años como profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo una (1) certificación específica certificada de participación como diseñador eléctrico de redes de corriente normal, regulada, voz y datos, CCTV, de edificaciones de mínimo tres pisos de contratos de estudios y diseños de edificaciones categorizadas como Edificaciones De Atención A La Comunidad (Grupo III) o Edificaciones Indispensables (Grupo IV) salvo literales e) Y f) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3, capítulo 2 de la NSR-10 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989) y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 3000m ² .
	ASESOR PARA SISTEMA HIDRO-SANITARIO, PLUVIAL, DE ALCANTARILLADO Y RED CONTRA	1	INGENIERO HIDRÁULICO O INGENIERO CIVIL CON POSGRADO EN HIDRÁULICA	Ingeniero Hidráulico o Ingeniero civil con posgrado en hidráulica con matrícula profesional Indispensable anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería)	GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 10 años como profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo una (1) certificación específica certificada de participación como diseñador hidrosanitario de redes pluvial, alcantarillado, suministro, desagües y diseñador de la red contra incendio de

2/2



bnt

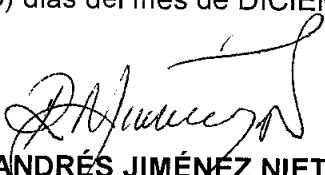
					contratos de estudios y diseños de edificaciones de mínimo tres pisos categorizadas como Edificaciones De Atención A La Comunidad (Grupo III) o Edificaciones Indispensables (Grupo IV) salvo literales e) Y f) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3, capítulo 2 de la NSR-10 categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989) y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 3000m ²
		ASESOR PARA PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	Ingeniero civil o arquitecto con matrícula profesional Indispensable anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) o expedido por el CPNAA (Consejo Profesional nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares) según sea el caso GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 5 años como profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo dos certificaciones específicas certificadas de participación en la elaboración de presupuesto, programación de obra y especificaciones, en contratos de estudios y diseños de edificaciones categorizadas como Edificaciones De Atención A La Comunidad (Grupo III) o Edificaciones Indispensables (Grupo IV) salvo literales e) Y f) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3, capítulo 2 de la NSR-10 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989) y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 3000m².

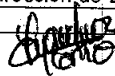
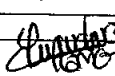


5	Declaración juramentada	El proponente deberá adjuntar carta en donde manifesté bajo la gravedad juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2010; la Ley 1471 de 2011 y demás normas que lo modifiquen.
6	Documentación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	El proponente deberá adjuntar la carta en la cual se compromete a dar cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide a los CINCO (5) días del mes de DICIEMBRE de dos mil diecinueve (2019)


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo Asesora Jurídica de la Dirección de Bienes y Servicios	Vo. Bo. Jefatura de Compras 
Revisó: Área técnica 	Aprobó: Área técnica 

32.1.46.13